

DIRECCIÓN GENERAL  
CIUDAD DE MÉXICO A 03 DE OCTUBRE DE 2016  
INALI.A.A.5.1/0078/2016

ASUNTO: RESPUESTA A LAS PROPUESTAS

**C. Antonio Coello Rodríguez**  
**Director**  
**Amadiora A.C.**  
**Presente**

Derivado del Ejercicio de Participación Ciudadana 2016, realizado por este Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el 19 de julio del año en curso, en donde usted muy amablemente presentó cinco propuestas, y con el firme compromiso de dar atención a las mismas, este Instituto en el ámbito de su competencia, adjunta al presente la información sobre las respuestas emitidas.

Además le comunico que la información generada en el Ejercicio de Participación Ciudadana 2016, puede ser consultada en la siguiente liga electrónica: <http://www.inali.gob.mx/es/transparencia/participacion-ciudadana.html>.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier comentario, no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



**Lic. Abigail Uc Canche**

**Directora General Adjunta de Coordinación**

(Firma por ausencia del Director General, con fundamento en el artículo 47, párrafo primero del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas)

### **Actor Social**

C. Antonio Coello Rodríguez

### **3.- Propuesta**

Que el INALI entable un dialogo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y ver si pudiera quedar bajo responsabilidad del INALI otorgar concesiones de uso y espectro electromagnético en comunidades indígenas siempre que demuestren por lo menos 60% de su programación en Lenguas Indígenas, así como buscar acuerdos con instituciones privadas, fundaciones o telefonía para llevar internet a las comunidades, centros donde puedan conectarse.

### **Respuesta genérica**

PROPUESTA CANALIZADA A OTRA INSTITUCIÓN

### **Respuesta específica**

La propuesta emitida por el participante, al no ser competencia de este instituto, se estimó que podía estar dentro del ámbito de competencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por ello mediante oficio INALI.A.A.5.1/0073/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, se remitió la propuesta citada y se proporcionó los datos de contacto del participante.

Asimismo, se comentó a dicho Instituto sobre la importancia de que haya programación en lenguas indígenas nacionales como se establece en el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cabe mencionar que del oficio en comento se marcó copia a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

### **Evidencia**

Se adjunta el oficio en referencia.